

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

### MANCOMUNIDAD DEL RIO TAJO

#### CEBOLLA

Por el pleno de la Mancomunidad del Río Tajo, en sesión celebrada el día 17 de noviembre de 2011, se aprobó el expediente de modificación de créditos número 1 de 2011, cuyo expediente incluye el suplemento de crédito y crédito extraordinario que a continuación se indican; los cuales se financiarán con el recurso que asimismo se especifica:

#### Suplementos de crédito

Aplic. Presup.	Denominación	Euros
0/912-233	Grupo de Programa: Organos de gobierno.	
	Otras indemnizaciones .....	4.400,00
<b>Crédito extraordinario</b>		
0/011-310	Grupo de Programa: Deuda pública.	
	Intereses .....	400,00

El recurso que financiará el suplemento de crédito y crédito extraordinario antes relacionados, es el que a continuación se detalla:

Remanente de Tesorería para gastos generales (parcial), liquidación presupuesto ejercicio 2010, por importe de 4.800,00 euros.

Y cuyo expediente de modificación de créditos número 1 de 2011 se expone al público por plazo de quince días a efectos de reclamaciones por los interesados y en cumplimiento de lo dispuesto al respecto por el artículo 177.2 en relación con el artículo 169.1 del texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2 de 2004, de 5 de marzo, y artículo 38.2 del Real Decreto 500 de 1990, de 20 de abril; y cuya publicación se realizará con expresión de las aplicaciones presupuestarias afectadas y recurso utilizado para su financiación y con la advertencia de que transcurrido el citado plazo sin que se hayan presentado reclamaciones u observaciones, el expediente de modificación de créditos se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nueva publicación.

Cebolla 24 de noviembre de 2011.-El Presidente, Roberto Esteban Frontán.

N.º I.- 10777